UTN ✱ SANTA FE

Santa Fe, 16 de Marzo de 2015

VISTO el Expte. CD Nº 021/15, caratulado **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Gastón Alexis Zanutti**, carrera Ingeniería Civil, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 22/12/2014.

Que al efectuarse el control correspondiente, se ha observado que el alumno ingresó en el plan 88 en la carrera Ingeniería en Construcciones.

Que en el año 1998 debió asimilarse al plan 95 de la carrera Ingeniería Civil.

Que en virtud de este cambio de plan, el alumno cursó algunas materias en el plan 88 con sus respectivas correlativas de cursado y las rindió en el plan 1995 con las correlativas de este último plan.

Que por tratarse de un egresado, se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Dar por aprobadas las asignaturas *Técnicas Constructivas I, Hormigón Armado II* y *Estructuras Metálicas y de* Madera, sin tener aprobadas sus respectivas correlativas al alumno, **Gastón Alexis Zanutti**, DNI Nº 22.280.226 LU Nº 10-10035, Carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 015

FRSF
DACDI
RHR
EJD

Ing. EDUARDO DONNET
DECANO

Ing. RAÚL REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión